



DECRETO N° 2.188/1

LAJA, 27 de Julio 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°73 del Director de Obras Municipales, de fecha 27.07.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 3.- Modificación de Contrato de fecha 15.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 4.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 5.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 6.- Reglamento de Adquisiciones
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;


CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 24° de las Bases Administrativas del contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" y lo establecido en Informe N°73 del Director de Obras Municipales;

RESUELVO :

- 1.-**AUTORÍCESE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°73 de fecha 27.07.2011, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2.-**PROCÉDASE** a pagar a la empresa contratista la suma de \$1.174.606.- más IVA correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes Junio y Julio del 2011.-
- 3.-**REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4.-**GENÉRESE** una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RENÉ VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch *27/07/2011

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.